



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

EMCAN
SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUDAS PARA GASTOS DE GUARDERÍAS Y PARA EL CUIDADO DE PERSONAS INCAPACITADAS

Cofinanciadas al 50 % por el Fondo Social Europeo

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTAS AYUDAS?

- Mujeres trabajadoras por cuenta ajena.
- Mujeres trabajadoras por cuenta propia (autónomas).
- Mujeres cuidadoras no profesionales de sus familiares dependientes en situación asimilada al alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Mujeres desempleadas que participen en acciones de orientación a propuesta del Servicio Cántabro de Empleo.

¿QUÉ SE SUBVENCIONA?

- Gastos de guarderías de los hijos/hijas de las solicitantes.
- Gastos derivados de la contratación de personas cuidadoras de los hijos/hijas y de las personas incapacitadas judicialmente a cargo de las solicitantes.

PERIODO QUE SE SUBVENCIONA

Gastos ocasionados en el período de enero a diciembre de 2018 (12 meses).

REQUISITOS Y OBLIGACIONES BÁSICAS

Los menores deberán haber nacido a partir del 1 de enero del año 2015, inclusive.

La base imponible general del IRPF correspondiente al período impositivo declarado en 2018 (Renta 2017) por la solicitante, (casilla 415), no puede superar los 26.000 € en el caso de tributación individual y 38.000 €, tanto si se trata de tributación conjunta como sumando las dos declaraciones individuales en el caso de que la unidad familiar tribute de ese modo, o equivalentes.

PLAZO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS

Hasta el 1 de marzo de 2019

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

MUJERES TRABAJADORAS O CUIDADORAS DE PERSONAS DEPENDIENTES

CUIDADO DE HIJOS/AS NACIDOS A PARTIR DEL 01/01/2015

En guardería o contratando un/a cuidador/a

Nº hijos/as atendidos/as, simultáneamente	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
1	80 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €
2	120 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €
3 ó más	160 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €

Contratando mujer cuidadora con discapacidad o VVG

	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
Atención de 1 ó más hijos/as	160 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €

CUIDADO DE PERSONAS INCAPACITADAS

	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
Contratando cuidador/a	120 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €
Contratando mujer cuidadora con discapacidad o VVG	160 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €

MUJERES DESEMPLEADAS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES DE ORIENTACIÓN

CUIDADO DE HIJOS/AS NACIDOS A PARTIR DEL 01/01/2015

En guardería o contratando un/a cuidador/a

Nº hijos/as atendidos/as, simultáneamente	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
1	6,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora
2	8,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora
3 ó más	10,00 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora

Contratando mujer cuidadora con discapacidad o VVG

	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
Atención de 1 ó más hijos/as	10,00 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora

CUIDADO DE PERSONAS INCAPACITADAS

	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
Contratando cuidador/a	8,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora
Contratando mujer cuidadora con discapacidad o VVG	10,00 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora

SOLICITUDES

Dirigidas a: Director del Servicio Cántabro de Empleo

Presentación en:

- Oficinas de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo o Registro Delegado del Servicio Cántabro de Empleo (Paseo del General Dávila, 87- SANTANDER).*
- Demás formas según art. 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico Común.

* Estos registros permanecen abiertos de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

MÁS INFORMACIÓN

▪ IMPRESOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

- ✓ Página web: www.empleacantabria.es

▪ INFORMACIÓN ADICIONAL:

- ✓ Teléfono 012

- ✓   @Empleacantabria

 676 58 20 88

